



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
Organismo Público Descentralizado Federal

Calle Nueva Escocia 1885 Fracc. Providencia Guadalajara, Jal.
C.P 44620 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94

MEMORANDUM

A: TODO EL PERSONAL	FECHA: 13/SEPTIEMBRE/2010	REF: RH/358/2010
DE: JAIME ARREOLA OBREGÓN	ASUNTO: DÍAS FESTIVO	

Por este conducto me permito comunicarles que con fundamento en el decreto emitido por la Secretaría de Gobernación y publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de septiembre de 2010, por el que se adiciona el Artículo Tercero Transitorio al decreto que establece el Calendario Oficial, el cual señala "Que para el año 2010 se adicionan los días 15 y 17 de septiembre, además de los ya previstos en el artículo segundo de este decreto".

Esto es, que en el marco de los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana; el Gobierno Federal en promoción de la activa participación ciudadana en los diversos eventos y actividades cívicas, educativas, culturales y recreativas; establece como días de descanso obligatorio los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.

Por lo que estos días no serán laborables en la Institución, debiendo reanudar actividades el próximo lunes 20 de septiembre del presente año.

Agradeciendo su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

ING. JAIME ARREOLA OBREGÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.e.p. Archivo.